

En esta fecha se apertura el presente Libro de Actas en el que se asentarán las correspondientes actas de las sesiones del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, que consta de quinientos folios útiles debidamente numerados correlativamente del ocho mil setenta y seis al ocho mil quinientos setenta y cinco, sellados con el sello de la Institución.

San Salvador, a los once días del mes de julio dos mil diecinueve.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño
Superintendente del Sistema Financiero

Ana Lissette Cerén de Barillas
Secretaria del Consejo Directivo de la
Superintendencia del Sistema Financiero

ACTA DE SESIÓN No. CD-22/2019. (versión pública).

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día jueves once de julio de dos mil diecinueve. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la presencia de los señores: licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, Superintendente del Sistema Financiero, quien además es la Presidenta de este Consejo Directivo; los licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, Superintendente Adjunto de Pensiones, José Genaro Serrano Rodríguez, Superintendente Adjunto de Valores y Gustavo Eduardo Cruz Valencia, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero; así como los licenciados: Pablo Noé Recinos Valle y Wilfredo Rubio Reyes, Director Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas; Francisco Antonio Mejía Méndez y José Gerardo Rodríguez Cruz, Director Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director Propietario en representación del Ministerio de Hacienda; Gilmar Navarrete Castañeda, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía. No habiendo asistido la licenciada Rubenia Consuelo Castro Santos, Directora Suplente por el Ministerio de Economía. Acto seguido la señora Presidenta del Consejo Directivo, se presenta ante los miembros del Cuerpo Colegiado y después de establecer el quórum, se declara abierta la sesión y se somete a consideración del pleno la siguiente agenda para su aprobación:

- I. Presentación de los nuevos miembros del Consejo Directivo.
- II. Elección de Secretario del Consejo Directivo.
- III. Determinación del día y hora para las reuniones del Consejo Directivo.
- IV. Solicitud de autorización de modificación del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la sociedad Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de Personas, por el aumento de capital social por un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00).
- V. Solicitud de suspensión de tres personas naturales autorizadas como agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales de Banco Agrícola, S.A.
- VI. Solicitud de autorización de traslado de oficinas centrales de la sociedad G&T Continental, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.
- VII. Solicitud de la sociedad ENTERPRISE SERVICES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- VIII. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.
- IX. Varios; desarrollándose la sesión así:

I) PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se procedió a la presentación personal de los nuevos miembros del Consejo Directivo, licenciados Mirna Patricia Arévalo de Patiño, Superintendente del Sistema Financiero, Ana Lissette Cerén de Barillas, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, Superintendente Adjunto de Pensiones, José Genaro Serrano Rodríguez, Superintendente Adjunta de Valores, y Gustavo Eduardo Cruz Valencia, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero; asimismo, el licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado se presentó en su nuevo cargo de Director Propietario en representación del Ministerio de Hacienda.

II) ELECCIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La señora Presidenta del Consejo Directivo expone que en vista de los cambios de directores en el Consejo Directivo antes citados, se debe nombrar un nuevo secretario de este Cuerpo Colegiado, para los efectos de suscribir las certificaciones que correspondan de los acuerdos del Consejo Directivo, proponiendo a la licenciada Ana Lissette Cerén de Barillas, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras. Ante la propuesta de la señora Presidente, el Consejo Directivo, **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Ana Lissette Cerén de Barillas, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, como Secretaria del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

III) DETERMINACIÓN DEL DÍA Y HORA PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La señora Presidenta del Consejo Directivo expone que para un mejor ordenamiento en el cumplimiento del plazo fijado en la Ley de Procedimientos Administrativos para comunicar las resoluciones del Consejo Directivo, las sesiones de este Cuerpo Colegiado se realicen los días martes a las nueve horas, de tal forma de contar con el tiempo adecuado para elaborar el acta de la sesión y comunicar en tiempo los acuerdos adoptados. Ante la propuesta de la señora Presidente, el Consejo Directivo, **ACUERDA:** Aprobar que las sesiones del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero se lleven a cabo los días martes a las nueve horas.

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGURO DE PERSONAS, POR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, el 14 junio de 2019, de modificación del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la sociedad Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de Personas, por el aumento

de capital social por un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), en consideración del Principio Registral del Tracto Sucesivo y con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 9 de la Ley del Mercado de Valores, 5 inciso quinto literal e) del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y 10 de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10),
ACUERDA:

I) Autorizar la modificación del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la sociedad Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de Personas, para actualizar los apartados Monto y Cantidad de Acciones, en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil; y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de corredores de Bolsa; Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; y Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de Personas. **COMUNÍQUESE.**

V) SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE TRES PERSONAS NATURALES AUTORIZADAS COMO AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS LOCALES DE BANCO AGRÍCOLA, S.A.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas relativo a la solicitud de suspensión de tres personas naturales autorizadas como agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales de Banco Agrícola, S.A., con base en lo establecido en los artículos 5 literal a), 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 26 de la Ley de Fondos de Inversión y las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10),
ACUERDA:

I) Autorizar la suspensión de los agentes comercializadores por un año, contado a partir de la fecha de su renuncia, según el siguiente detalle: 1) Juan Gerardo Berrios Echeverría, del 28 de febrero de 2019 al 27 de febrero de 2020; 2) José Iván Alvarado Tejada, del 16 de febrero de 2019 al 15 de febrero de 2020; y 3) Lisette Marisol López de Deras del 02 de enero de 2019 al 01 de enero de 2020; y

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., y a cada uno de los agentes comercializadores suspendidos.
COMUNÍQUESE.

VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE OFICINAS CENTRALES DE LA SOCIEDAD G&T CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, sobre la solicitud de autorización de traslado de oficinas centrales de la sociedad G&T Continental, S.A de C.V., Casa de Corredores de

Bolsa, con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores, 44 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, 3 literal b), 5 literales a) y b), 15 literales l) y m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar el traslado de las oficinas de la sociedad G&T Continental, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a Paseo General Escalón No. 4356 entre 83 y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador;

II) Autorizar la modificación de los asientos registrales como Integrante del Sistema Financiero y Casa de Corredores de Bolsa del Registro Público, por el cambio de dirección de sus oficinas; y

III) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad G&T Continental, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. **COMUNÍQUESE.**

VII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD ENTERPRISE SERVICES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la sociedad ENTERPRISE SERVICES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para proporcionar los servicios de implementación, soporte, desarrollo de la plataforma SAP S4/HANA en sus variantes ECC, HCM, PO, BASIS, Solution Manager, BPC y Soluciones Móviles, a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar la inscripción de la Sociedad ENTERPRISE SERVICES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para proporcionar los servicios de implementación, soporte, desarrollo de la plataforma SAP S4/HANA en sus variantes ECC, HCM, PO, BASIS, Solution Manager, BPC y Soluciones Móviles, a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, debiendo mantener la debida seguridad y confidencialidad sobre la información que tenga a disposición, y cancelar los derechos de registro correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00). **COMUNÍQUESE.**

VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE HENCORP, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de la Sociedad HENCORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en los artículos 7 literal f) y 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad HENCORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, la modificación de su Pacto Social en lo que respecta a su cláusula IV) referida al CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO O FIJO, por disminución de su capital social en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así: de las acciones preferidas el monto de VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y de las acciones comunes el monto de CIENTO VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a prorrata de la participación de cada uno de los accionistas, pasando de un capital social de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y además reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad;

II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en los Registros que correspondan por la disminución de capital social relacionado en el numeral anterior, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los apartados correspondientes a CAPITAL SOCIAL y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio; y

III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado.
COMUNÍQUESE.

En este estado del desarrollo de la agenda se retira del salón de sesiones la licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, Presidenta del Consejo Directivo, por razones de interés personal antes de conocer el siguiente punto, quedando presidiendo la sesión el licenciado José Genaro Serrano Rodríguez, en calidad de Presidente en Funciones.

IX) VARIOS. Solicitud de Suspensión temporal de la autorización para operar como Agente de Seguros Independiente de los señores Mirna Patricia Arévalo de Patiño y Félix Enrique Patiño Ruiz.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros relativo a la solicitud de suspensión temporal de la autorización para operar como agente de seguros independiente de los señores Mirna Patricia Arévalo de Patiño y Félix Enrique Patiño Ruiz, con base a los artículos 12 inciso segundo, 15 literal m), 18, 78 literal e) y 94 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,
ACUERDA:

I) Dejar en suspenso a partir de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Intermediarios de Seguros a los agentes de seguros independientes señores Mirna Patricia Arévalo de Patiño y Félix Enrique Patiño Ruiz, con los códigos Nos. IVD-1261 y 1830,

aprobadas por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en las sesiones Nos. CD-12/2011 y CD-20/2017, de fechas 06 de abril de 2011 y 25 de mayo de 2017, respectivamente;

II) Comunicar a los señores Mirna Patricia Arévalo de Patiño y Félix Enrique Patiño Ruiz el romano I de este acuerdo; y

III) Comunicar a las Sociedades de Seguros el Romano I de este Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

Al finalizar la presentación de este punto se incorpora a la sesión nuevamente la licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, Presidenta del Consejo Directivo para cerrar la sesión. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

José Gerardo Rodríguez Cruz

Wilfredo Rubio Reyes

Ana Lissette Cerén de Barillas